



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 008 DE 2015
 (Febrero 06)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico del año lectivo 2015”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Académica 117 del 22 de septiembre de 2014 establece el Calendario Académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2015 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES.

Que en el Artículo 1, numeral 4 “Periodos Lectivos” se establece las *Vacaciones de docentes de planta* en el período comprendido entre el 19 de junio y el 10 de julio de 2015, el cual corresponde a quince (15) días hábiles.

Que el Decreto 1279 de 2002 en su artículo 33 señala “*Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) son hábiles continuos y quince (15) días calendario*”

Que en virtud de lo anterior las vacaciones de mitad de año para los docentes de planta corresponde a quince (15 días calendario), es decir en el período comprendido entre el 17 de junio y el 1 de julio de 2015, inclusive.

Que igualmente en el mencionado Calendario Académico se establece el período de vacaciones de docentes de planta para fin de año, el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2014 y el 13 de enero de 2015, las cuales enmarcan un período vacacional de fin de año para la vigencia 2014.

Que por lo tanto es necesario indicar que las vacaciones de fin de año 2015 para los docentes de planta se establecen en el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2015 y el 13 de enero de 2016, inclusive.

Que así mismo el Calendario Académico en el título de Cursos Intensivos Intersemestrales se establece para la Solicitud de estudio a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el período comprendido entre el 17 al 19 de junio de 2014, por lo cual es necesario indicar que el período corresponde a las fechas comprendidas entre el 17 y el 19 de junio de 2015.

Que en tal sentido el Consejo Académico reunido en la Sesión N° 004 del 06 de Febrero de 2015, estudio la solicitud de modificación a la Resolución Académica 117 del 22 de septiembre de 2014, en lo referente a períodos vacacionales docentes y cursos intensivos intersemestrales.



62

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 008 DE 2015
(Febrero 06)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico del año lectivo 2015”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR la Resolución Académica 117 del 22 de septiembre de 2014, en lo referente a período de vacaciones docentes de mitad y de fin de año, como se describe a continuación:

4. PERÍODOS LECTIVOS

ACTIVIDAD	PERIODO I	PERIODO II
Vacaciones para docentes de planta	17 de junio al 1º. de julio de 2015, inclusive	21 de diciembre de 2015 al 13 de enero de 2016, inclusive

CURSOS INTENSIVOS INTERSEMESTRALES

Solicitud de estudio a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	17 al 19 de junio de 2015
---	---------------------------

ARTÍCULO 2. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Febrero de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Nelly G
Revisó: W.O. Calderón C